TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIQUIA



SALA CUARTA DE ORALIDAD MAGISTRADO PONENTE: RAFAEL DARÍO RESTREPO QUIJANO

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: dos (02) de abril de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-00851-00

Instancia: ÚNICA

Medio De Control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**Demandante: MUNICIPIO DE DABEIBA – ANTIOQUIA

Demandado: DECRETO No. 210.21.195 DEL 24 DE MARZO

DE 2020 DEL MUNICIPIO DE DABEIBA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 31 de marzo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 210.21.195 del 24 de marzo de 2020, "Por medio del cual se declara una urgencia manifiesta como consecuencia del COVID-19", expedido por el Alcalde Municipal de Dabeiba –Antioquia-.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 31 de marzo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des02taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención de dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-00851-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

JUDITH HERRERA CADAVID SECRETARIA GENERAL